



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la solicitud de incorporación al régimen de adscripción para realizar tareas de Extensión presentada por la Lic. en Geología Magdalena GALLO, bajo la dirección de la Dra. Edel MATTEODA y la Codirección de la Dra. Adriana CABRERA, en el Departamento de Geología de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

La presentación de solicitud de la Lic. en Geología Magdalena Gallo para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación cuenta con el aval del los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental de Geología.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco del Servicio: "Evaluación y resolución de problemas relacionados a aguas subterráneas y superficiales" del área Hidrogeología del Departamento de Geología.

Que el profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Tareas de Extensión de esta Facultad, de la Lic. en Geología Magdalena GALLO (DNI 31.904.954) en el tema: "Relevamiento hidrodinámico y geoquímico en distintas áreas del Sur de Córdoba como base para la planificación y gestión de los recursos hídricos", bajo la dirección de la Dra. Edel MATTEODA (DNI 16.991.869) y la Codirección de la Dra. Adriana CABRERA (DNI 18.468.359), en el Departamento de Geología (Código 2-52), a partir del 19 de Abril de 2012 y por el término de un año.

**ARTICULO 2.-** Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Res. Rect. Nro. 536/91 y Res. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,  
A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION N°:

057

Ing. Mariana Elena DANIELI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.